

DICION/DAS/DE/OB/BIEN/xmr.

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. N° **199** /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754. y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Planilla de feriado legal con fechas indicadas por cada funcionario optaron al descuento del mandato.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

DEVUELVANSE a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de Enero a Diciembre del 2014

RUT	NOMBRE	VALOR	TOTAL
11682629-1	PAOLA CUEVA ANDAUR	10.000	110.000.-
7650878-K	OLGA GONZALEZ DEL RIEGO	115.161	1.381.932.-

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE
VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (s)